



Referencia:	1097/2024
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
CONTRACTACIÓ	

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y LA CLASIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR "OBRAS DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DEL TEATRO CALDERÓN A LA NORMATIVA VIGENTE C.1517"

ASISTENTES:

Presidente: Luís Molina Jaén, Técnico de Administración General **Vocales:** Hermelando Linares Seguí, TSA del Gabinete Jurídico

Roberto Blanes Francés, Economista municipal

Francisco Carretero Villegas, Jefe del departamento de Ingeniería

Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, Administrativa de gestión de Contratación

En Alcoy, a 6 de junio de 2024

Siendo las 12 horas y 5 minutos, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Luís Molina Jaén, Hermelando Linares Seguí, Roberto Blanes Francés, Francisco Carretero Villegas, Susana Lacedón Vaquer, Amalia Payá del grupo político municipal Partido Popular y Carlos J. García del grupo político municipal Vox.

Asiste de manera presencial Carlos Cedrón Jordá por el departamento de contratación.

Se procede a dar cuenta del informe emitido por el Ingeniero Municipal de fecha 3-6-2024, relativo a la documentación valorable mediante el empleo de criterios automáticos presentada por los licitadores que han optado al procedimiento de referencia, documento firmado electrónicamente con CSV: 15250327473112731067,

A la vista del informe la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Establecer la siguiente clasificación:





Nº orden	EMPRESA	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS PRECIO / Criterio 1 / Criterio 2			TOTAL PUNTOS
1	ASSISTACASA, S.L	6	40	25	10	81
2	CANTÓ OBRAS, S.L.,	13	5,39	0	0	18,39

Segundo.- Determinar que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la mercantil ASSISTACASA, S.L., con CIF B97600001.

Tercero.- Requerir a la mercantil ASSISTACASA, S.L., con CIF B97600001, para que dentro del plazo de **7 días hábiles**, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador deberá presentar la garantía definitiva por el importe de 3.125,36 euros (5% del precio final ofertado por la empresa adjudicataria, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación o en el de requerimiento de documentación e información complementaria, solo referido éste a la documentación relativa a capacidad y solvencia de las empresa, o si contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1 en relación con el art. 150.2 de la LCSP.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación a la persona o empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiéndose formulado reclamación de ningún tipo y siendo las 12 horas y 11 minutos, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma el presidente de lo que, como secretaria, certifico.



